



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTRATO MODIFICACIÓN No. 190362-1-2019

AREA DE ORIGEN		222000 - DESPACHO DEL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA	
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL			
CONTRATISTA		JUAN FELIPE GALINDO NIÑO	
PLAZO INICIAL		6 mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso, con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento del contrato, el plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019.	
VALOR INICIAL		VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27,222,000.00)	
NUMERO CONTRATO PRINCIPAL		FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUMERO DE ESTA MODIFICACIÓN
190362-0-2019		23 de Julio de 2019	1
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS	
N.A.		6 mes(es) contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. En todo caso, con prescindencia de la fecha de perfeccionamiento del contrato, el plazo no podrá exceder del 31 de diciembre de 2019.	
VALOR ACTUAL CON ADICIONES		VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$27,222,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a que haya lugar.	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
VALOR DE LA ADICIÓN		PRORROGA PLAZO EJECUCIÓN	
VALOR ESTA ADICION: N/A		PLAZO ADICIONAL: N/A	
NUEVO VALOR: N/A		NUEVO PLAZO TOTAL: 6 meses	
CDP No.		FECHA TERMINACION FINAL:	
Código		12 de Febrero de 2020	
CLASE DE MODIFICACIÓN		Modificación	
Se modifica el numeral 4 denominado PLAZO DE EJECUCION el cual quedará así: 4) PLAZO DE EJECUCION. El plazo de ejecución será de seis (6) meses, contados a partir del acta de iniciación, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal. Los motivos de la presente modificación se sustentan en las consideraciones presentadas por la Dirección de Gestión Corporativa-Fondo Cuenta, según solicitud de modificación recibida con el radicado No.2019IE36178 de fecha 19-12-2019.			
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO			
1. GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá ampliar la vigencia y monto de los amparos de la garantía única de conformidad con lo pactado en la presente modificación, y presentar en debida forma dicho documento, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la misma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento de esta obligación contractual. 2. El contratista se obliga a pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la suscripción de la presente modificación. 3. CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.			
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los <u>30 DIC 2019</u>			
BOGOTÁ, D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA		POR EL CONTRATISTA	
 ELDA FRANCY VARGAS BERNAL Directora de Gestión Corporativa Facultada por Resolución SHD-000432 del 25 de noviembre de 2016		 JUAN FELIPE GALINDO NIÑO C.C. - 1.030.582.824	

Elaboró	AMANDA LILIANA RICO DIAZ
Subdirector AC	CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA <i>omp</i>

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Tel. 899 999 061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Página 1 de 1

No SISCO: 818-2019

vss12c-4-4

2019IE36178

